

ANTEQUERA

Sección de Personal

A n u n c i o

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de febrero de 2011, se aprobó la la Oferta de Empleo Público del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera para 2011, en la forma que a continuación se transcribe:

**Oferta de Empleo Público para 2011
del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera**

Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo: Director museo.

Número de puestos: 1.

Título exigido: Licenciado universitario.

Denominación del puesto de trabajo: Conserje Teatro Torcal.

Número de puestos: 1.

Título exigido: ESO, graduado escolar o experiencia laboral con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo.

Antequera, 10 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente accidental, firmado: José Luis Ruiz Espejo.

4 1 6 6 / 1 1

— . — . — . — . —

ANTEQUERA

A n u n c i o

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2011, se ha resuelto la aprobación del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la adjudicación del contrato de obra de “Acerado y Canalizaciones en carretera de acceso al Palacio de Ferias de Antequera”, concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la obra de “Acerado y canalizaciones en carretera de acceso al Palacio de Ferias de Antequera”.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto máximo de licitación

Doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco euros con diecinueve céntimos de euro (221.845,19 euros) + treinta y nueve mil novecientos treinta y dos euros con trece céntimos (39.932,13 euros) de IVA.

Garantía provisional

No se exige

Garantía definitiva

Once mil noventa y dos euros con veintiséis céntimos de euro (11.092,26 euros).

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70. CP 29200, Antequera.

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 100.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Clasificación del contratista

No es exigible.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Admisión de variantes

Se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 15 de marzo de 2011.

El Alcalde (firma ilegible).

4 1 6 7 / 1 1

— . — . — . — . —

ANTEQUERA

Sección de Gestión Tributaria

A n u n c i o

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó acuerdo de aprobación con carácter provisional del expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 3 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Ordenanza Fiscal número 23 Reguladora de las Tasas por Suministro de Agua.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 20, de fecha 31 de enero de 2011, permaneciendo expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes a la referida publicación de acuerdo con el artículo 17.1 del citado texto legal. Este periodo finalizó el día 8 de marzo de 2011, y no habiéndose presentado contra el mismo ningún tipo de reclamación, se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Contra el referido acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1) del citado Texto Refundido, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la presente publicación.

Al respecto se advierte que dicho recurso sólo deberá referirse, en su caso, a las modificaciones que concretamente han sido introducidas